

# Testimonio euskérico de 1712 en Barakaldo

GOIO BAÑALES GARCIA\*  
MIKEL GORROTXATEGI NIETO\*\*

Cualquier estudioso de lenguas que, como el euskera, no han gozado nunca de oficialidad, sabe que los testimonios sobre estas aparecen en los lugares menos esperados como se puede observar en la obra de J. M. Jimeno Jurío<sup>1</sup> donde multitud de datos de todo tipo le sirvieron al autor para trazar la historia de la lengua vasca en Navarra. Consecuentemente, en muchos casos hay que recurrir a horas de trabajo en los sitios más insospechados, horas que desdichadamente no siempre garantizan un descubrimiento de nuevos datos.

Una fuente de información de incalculable valor son los juicios que, en muchas ocasiones, al hablar de los hechos en cuestión, citan de forma literal las palabras de los encausados, traducándose posteriormente al castellano. Hay que destacar las promesas de matrimonio incumplidas publicadas por Jose M<sup>a</sup> Satrustegi<sup>2</sup>. Animados por este ejemplo Goio Bañales se dedicó al rastreo en textos de Barakaldo dentro del trabajo de recogida de toponimia de la anteiglesia iniciado por él en solitario y en el que me invitó a colaborar.

En el caso que nos ocupa se trata de un hecho mucho más triste que el incumplimiento de la promesa de matrimonio: la violación y asesinato de una niña de catorce años que, por si fuera poco, quedó impune.

La desafortunada protagonista de esta historia es Concepción de Tellitu, una niña de 14 años “que había quedado huérfana de padre y madre de tierna edad” y que vivía como criada en casa de un familiar. En un principio su

\* Profesor de Instituto.

\*\* Secretario de la Comisión Onomástica de Euskaltzaindia.

<sup>1</sup> JIMENO JURÍO, J., *Navarra. Historia del euskera*, Txalaparta, Tafalla, 1997.

<sup>2</sup> SATRÚSTEGUI, J. M., “Promesa matrimonial del año 1547 en euskera de Uterga”, *FLV*, nº 25 (1977), 259-269. SATRÚSTEGUI, J. M.: “Documentos vascos del año 1664 en un proceso matrimonial en Oyarzun”, *FLV* nº 33 (1979), 529-548. SATRÚSTEGUI, J. M.: “Cuatro promesas matrimoniales inéditas, en euskera del siglo XVI”, *FLV* nº 59 (1992), 55-69.

nombre de origen castellano y su apellido, originario de un barrio de Baracaldo, no nos da ninguna pista sobre su idioma, y más de uno, visto el nombre (Concepción), podría pensar que ésta era castellano hablante. En el caso que nos ocupa hay un testigo de excepción: una mendigo de 46 años originaria de Vigo que manifiesta que “oyó la declarante por tres bezes una boz en que decia dicha difunta en lengua bascongada *ay ene desdichadea*”. La testigo no solo se refiere a la lengua de la víctima, sino que además nos transmite sus palabras: *Ai ene desdixadea!* (¡Ay desdichada de mí!).

La frase no es muy larga por lo que el comentario lingüístico debe ser breve. La forma *desdixadea* es propia del euskera occidental en la que la terminación *-ea* se debe a disimilación de la secuencia *-a* final de palabra + *-a* artículo. Aunque es un fenómeno propio de las hablas occidentales del euskera, llega sin embargo hasta Burunda en Navarra.

La conclusión obvia –y en nuestra opinión irrefutable– es que la lengua materna de Concepción era el euskera, puesto que es difícil pensar que una niña al lamentarse de su violación delante del criminal recurriese a una lengua que no fuese la suya propia. Esto nos lleva a preguntarnos cuál sería la lengua del resto de los testigos, el castellano, el euskera o ambas. Hay dos razones para creer que muchos de ellos debían de ser vascófonos: en primer lugar, si la fallecida era euskaldún (y huérfana de tierna edad), es de suponer que lo fuesen sus patrones y algunos de sus vecinos, mayores en edad. Hay que tener en cuenta que es inusual que los jóvenes del lugar dominen una lengua en trance de desaparición y los mayores no. El otro argumento es la evidencia negativa. La única persona que se refiere a la euskaldunidad de la niña es forastera, de Vigo en Galicia, por lo que a priori parece comprensible que le llame la atención un idioma tan diferente como el nuestro, mientras que el resto de los testigos no hacen referencia al tema, ya que para ellos, como para tantos otros vascófonos, era común, algo natural. Por poner un ejemplo, en las fogueraciones de Bizkaia de ese siglo no hay casi ninguna mención a la lengua vasca aunque se hicieron de pueblo en pueblo.

Es de destacar que la mendigo, a pesar de su origen, estaba lo suficientemente relacionada con el euskera como para poder transcribir las palabras de la niña. Es muy difícil dar correctamente una frase en un idioma que se desconoce. Podemos suponer que este conocimiento se debe a la necesidad de la misma de conocer el euskera en una zona de habla vasca.

Antes de concluir, un recuerdo para el académico de la RAE Gregorio Salvador, quien el año pasado declaró que en Baracaldo nunca se habló vasco<sup>3</sup>.

## RESUMEN DE LAS DILIGENCIAS

Para no abrumar al lector con un proceso largo y tedioso (pero que puede ser interesante en medios judiciales) hemos procedido a transcribir solamente una parte de las diligencias, para ver la cantidad de testigos implicados, por una parte, y la situación legal del encausado, por otra. Por razones

<sup>3</sup> “Y además, en Baracaldo, como en todas las localidades situadas a la izquierda del Nervión, nunca se habló vasco”, *ABC*, martes 25 de abril de 2000, p. 54.

obvias hemos omitido la trascripción de los hechos tratados que aporta la testigo.

Archivo Foral de Bizkaia, Corregimiento. LEG. 1822-8, Año 1712

*Diligencias y declaración de testigos sobre: la muerte violenta y violación de Concepción de Tillitu, natural de Baracaldo, que había quedado huérfana de padre y madre de tierna edad.*

*Se acusa a Antonio del Campo, vecino de Galdames, morador en Baracaldo, en la casa de su hermano Lucas del Campo, cura beneficiado en Baracaldo.*

Declaraciones:

Prudencio de Borica, cirujano; Agustín de Retuerto, vecino de Zorrotza de 20 años; Antonia de (Uraga) Escauriza; José de Mesperusa de 33 años; Catalina de Escauriza de 18 años (naturales de Baracaldo); Marina de Retuerto de 19 años y Miguel de Retuerto de 60 años, vecinos del barrio de Zorrotza de Abando; Antonia de Ybarguen, vecina de Abando de 33 años; Pedro de Zorroza, el de *Sorrokoiti*, vecino de Abando y el acusado Antonio del Campo, 20 años.

Micaela de Ribas, natural de Sestado, de 22 años, declara que vino con Concepción y les pasó en el barco Josefa de la Azuela, mujer de Diego de Careaga. Vinieron hasta *más acá de la Casa de Basurto donde se dibiden los Caminos el uno hacia Varrio de Castañiza y el otro hacia el de Nobia...*, esta testigo fue al de Castañiza y Concepción hacia Nobia, siguió con María de Capetillo, natural de San Salvador del Valle, mujer de Pedro del Valle.

Pero la declaración más importante es la de Dominga Gonzales, natural de Vigo, de 46 años:

*oyó la declarante por tres vezes una boz en que decia dicha difunta en lengua bascongada ay ene desdichadea y que lo referido oyo con el motibo y ocasion de haver andado pidiendo limosna por las casas que estan pegantes al Rio del Varrio de ola Viaga y despues Subio al camino de Arriba del monte de Zorroza y salio asia él el dicho Perico y la declarante Se aparto de alli porque no le matase...*

La declarante en un primer momento acusó a otra persona pero después cambió su testimonio, inculpando a Antonio del Campo, diciendo que había visto todo y que antes había mentido por miedo. Sigue una declaración en la que narra de forma pormenorizada (y escalofriante) cómo vio, escondida, la violación y el asesinato de Concepción a manos de Antonio del Campo y cómo éste, después de cometido el hecho, descubrió a la testigo y le amenazó con matarla si dijese algo. El estudiante (Antonio del Campo) tomó luego dicho monte arriba y esta declarante hacia las casas que hay abajo.

A continuación varios testigos son presentados para que cuenten diversos hechos acaecidos en el entorno en los que pudo estar involucrado Antonio del Campo:

Testigos: María del Barco, vecina de Abando; Antonia de Gorostiza, mujer de Juan de Urcullu, 24 años; Gaspar de Urcullu, 60 años, suegro de Antonia de Gorostiza; San Juan de Urcullu, 44 años, hijo de Gaspar; Mari Cruz de Alday, mujer de Francisco del Valle, 32 años; Francisco del Balle, 29 años; Domingo de Uraga, 48 años; José de Larrea, 44 años; Bentura de Castaños, 18 años; María de Urrutia, 50 años; Miguel de Urquellu, 54 años y Juan de Castaños, 59 años (todos ellos vecinos de Baracaldo).

En la declaración de Antonio del Campo y Dominga de Goicoechea, presos en cárcel pública de Bilbao, lo niegan todo y el primero presenta una serie de testigos para que declaren acerca de sus cualidades:

Testigos: Sebastiana de Sasia, mujer de Lucas de Alday, 26 años; María de Gorostiza, 21 años; Antonio de Callejas, criado de Juan de Chavarri, 20 años; Magdalena de Elorrieta, 20 años; José de Llano, 40 años; María de Zubiaur, mujer de Antonio de Escauriza, 36 años; Francisco de Tellitu, 50 años (vecinos de Barakaldo); Francisco de Sobiñas, presbítero, cura en San Vicente, 44 años; Enrique Manuel de Echavarri Arana y Salzedo, 37 años; Capitán Manuel de Sobiñas (vecino de Bilbao) y Pedro de Arexmendí.

Como Concepción de Tillitu era huérfana, la diligencia se ejecutó por un promotor que presentó los siguientes testigos:

Miguel de Retuerto de 60 años y Agustín de Retuerto, 20 años, ambos vecinos de Zorrotza y Crispín y Jose de Tapia.

*Sentencia definitiva: falló que el promotor no probó su acusación y Antonio del Campo probó sus execuciones en cuya consecuencia le doy por absuelto. Juan Bautista de Valcarcel, del Consejo de S. M., oidor en la R. Chancillería de Valladolid y corregidor de éste Señorío. 4-febrero de 1713.*

#### LABURPENA

Epaiketak egoera linguistikoa ezagutzeko bide izan dira, hitzez hitz esandakoa errepikatzen baita. 1712an Bilbon bortxatu eta hildako Barakaldoko 14 urteko neskatila baten epaiketean Galiziako lekuko batek hildakoak jaulkitako azken hitzak aitortzen ditu: Ai ene desdixadea! Neskatila Barakaldokoa zen eta neskame lan egiten zuen, umezurtza baitzen. Lekukotza honek argi frogatzen du euskararen erabilera Barakaldon XVIII. mendean eta, bide batez, galdera bat egitera behartzen gaitu: zergatik da galego bat euskera aipatzen duen bakarra? Gainerako guztiontzat ohitura zelako administrazio lanetarako erdara erabiltzea? Osagarri moduan epaiketaren laburpena gaineratzen da.

#### RESUMEN

Los juicios son un medio de conocer la situación lingüística de un lugar puesto que, en ocasiones, aportan citas literales. En 1712 en el juicio por la violación y asesinato de una niña de 14 años vecina de Barakaldo un testigo de origen gallego nos da las últimas palabras antes de morir: Ai ene desdixea! La joven en cuestión era baracaldesa y trabajaba de criada, pues era huérfana. Este testimonio prueba la vitalidad del euskera en Barakaldo en el siglo XVIII y nos lleva a preguntarnos por qué el único testigo que menciona la lengua vasca es de origen foráneo, de Galicia. ¿Tal vez porque para el resto era común la utilización del castellano frente a la administración? Como complemento se adjunta un resumen del juicio.

#### RÉSUMÉ

Les jugements sont un moyen de connaître la situation linguistique d'un lieu car, certaines fois, ils apportent des citations littérales. En 1712, au cours du jugement pour violation et assassinat d'une fillette de 14 ans habitant Barakaldo, un témoin d'origine galicienne nous rapporte les dernières paroles de la fillette avant de mourir: Ai ene desdixea! La jeune fille en question était de Barakaldo et travaillait comme bonne, car elle était orpheline. Ce témoignage prouve la vitalité de l'euskera à Barakaldo au XVIIIème siècle et nous amène à nous demander pourquoi l'unique témoin qui mentionne la

langue basque est d'origine foraine, de Galice. Peut être parce que pour le reste des gens, l'utilisation de l'espagnol face à l'administration était commune? Comme complément, est joint un résumé du jugement.

ABSTRACT

Trial represents a means of getting to know the linguistic situation of a place, given that on occasion they provide literary quotes. In 1712, during the trial for rape and murder of a 14 year old girl from Barakaldo, a witness of Gallego origin provides us with the last words before dying: *Ai ene desditxea!* The youth in question was from Barakaldo, worked as a servant and was an orphan. This testimony proves the vitality of Euskara in Barakaldo in the 18<sup>th</sup> century and makes us wonder why the only witness who mentions the Basque language is originally from elsewhere – in this case, from Galicia. Perhaps because the use of Castilian Spanish before the administration was common for all the others present? A summary of the trial is attached as a complement to this.